

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 2504

RETIRO, 19 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Las Licencias Médicas presentadas por los Interesados;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Justifíquese**, la ausencia correspondiente a los funcionarios municipales que se indican a continuación, según licencias médicas;

NOMBRE : **MARISOL ALMUNA SALVO**
RUT : Nº 12.360.376-1
CARGO : Técnico JPL
DESDE : 19.08.2014
HASTA : 22.08.2014
Nº DE DÍAS : 04
Nº LICENCIA : 2-45337615

NOMBRE : **RAMON VALENZUELA ACUÑA**
RUT : Nº 9.518.118-K
CARGO : Técnico
DESDE : 19.08.2014
HASTA : 22.08.2014
Nº DE DÍAS : 04
Nº LICENCIA : 2-43955873



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Carpeta funcionarios, - Archivo Licencias Médicas, - Control Asistencia, - Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep